

ORD. 165/2016 - ACEPTACION DONACION DE COOP LTDA DE ELETRICIDAD DE SALTO A MUNICIPIO

Publicado el 9 noviembre, 2016

...VISTO.

El Expediente N° 279-E-2016 iniciado por Mensaje N° 211/16; y

...CONSIDERANDO

QUE, mediante el mismo el Departamento Ejecutivo solicita la aceptación de la donación de la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad del Salto a la Municipalidad de Salto de las obras de Alumbrado Público, complementarias y de mantenimiento;

QUE, de los informes de las distintas áreas con injerencia en el tema surge que no existen objeciones al respecto;

QUE es potestad de este Cuerpo Deliberativo aceptar o rechazar las donaciones efectuadas al Municipio en virtud de lo dispuesto en el Artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO :

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Acéptase la DONACIÓN de las OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMPLEMENTARIAS Y DE MANTENIMIENTO efectuadas por la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad del Salto a la Municipalidad de Salto.-

ARTICULO 2º. Incorpórense al Patrimonio Municipal las obras mencionadas en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos ; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto ; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Octubre de 2016 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Noviembre de 2016.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 16 de Noviembre de 2016.-

-